



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación
Vitaliano A. Bermúdez

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Gestión del Riesgo de Desastres

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

2713
mejor educación
en línea
peruano

Vitarte, 09 ENE 2020

5

OFICIO MULTIPLE N° 011 - 2020-DIR-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señor (a):

Director (a) de la II.EE Pública y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N°06
Presente.-

ASUNTO : Conformación y reconocimiento con RD las comisiones de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres y sus brigadas en su representada.

- Ref. : a) LEY N°29664 SINAGERD
 b) R.V. N° 220-2019-MINEDU
 c) OFICIO MÚLTIPLE N° 201-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos normativos de la referencia, comunicarle que en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres, su despacho debe conformar y reconocer mediante Resolución Directoral las siguientes comisiones: a) Comisión de educación Ambiental y b) comisión de Gestión de Riesgo y Desastres y sus brigadas. Al respecto se debe precisar que, la I.E que está bajo su cargo debe remitir las respectivas resoluciones directorales actualizadas a la plataforma del área de ASGESE de la UGEL06 teniendo como fecha límite de presentación, el día lunes 20 de enero del año en curso.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DIR. UGEL06
SDCS/J.ASGESE
JFV/E.GRD